

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORIA  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

CREA ASIGNACIONES DE  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y DE  
DOCENCIA.

---

Nº 642

SANTIAGO, 09 DE AGOSTO DE 1988.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL. Nº149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, en DFL. Nº3, de la misma Secretaría de Estado, el acuerdo Nº3 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su cuarta Sesión Ordinaria del presente año, efectuada con fecha 09 de agosto de 1988 y la Resolución Nº1050 de 1980, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad debe implementar mecanismos que velen por la permanencia de sus académicos meritorios que realizan actividades de trascendencia tanto en el campo de la investigación y desarrollo, como en la docencia.

2.- Que en la Universidad existen profesores con méritos académicos e importancia estratégica para el logro de las metas que se han definido en el Plan Indicativo de Desarrollo.

3.- Que es necesario estimular la motivación y la productividad de los académicos.

DECRETO:

1.- Créase una asignación de investigación y desarrollo como estímulo a tales labores desarrolladas por los académicos de la Corporación y que lleven a los logros señalados en los considerandos.

2.- Créase una asignación de docencia como estímulo a la labor docente que alcance niveles de excelencia académica.

3.- Cada asignación será equivalente anualmente, a 84 UF calculadas al valor del día 15 de diciembre del año correspondiente.

Para 1988, podrán otorgarse asignaciones equivalentes a 28 UF.

4.- Se otorgará un máximo de 80 asignaciones anuales, a igual número de académicos, distribuidas según normativa interna que será aplicada por una Comisión de académicos de alto nivel.

5.- Los fondos correspondientes provendrán del presupuesto asignado al desarrollo de la Universidad y se imputarán a la partida 1, sub-partida 1.2.

ANOTESE TOMESE RAZON Y  
COMUNIQUESE.

RAUL SMITH FONTANA - RECTOR  
ALFREDO SEGUEL MOAS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

ALFREDO SEGUEL MOAS  
SECRETARIO GENERAL